

RESOLUCIÓN No. 243
(02 SEP 2026)

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026, en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección C, mediante Auto No. 358 del 26 de agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones.”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 40 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021 y

CONSIDERANDO:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que el artículo 279 ibidem, señala frente a la Procuraduría General de la Nación que, “*La ley (...) regulará lo atinente al ingreso y concurso de méritos y al retiro del servicio (...)*”.

Que el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000¹, confiere al Procurador General de la Nación la facultad de expedir actos administrativos, órdenes y directivas que sean necesarias para el funcionamiento de la Entidad y para el desarrollo de los fines institucionales.

Que el numeral 40 del artículo 7 ibidem, señala como una de las funciones del Procurador General de la Nación la de ejercer la suprema dirección y administración del sistema especial de carrera, con fundamento en lo cual deberá: definir las políticas para la elaboración y aplicación de las pruebas que se utilizarán en los concursos de méritos, determinar los parámetros para su calificación, adoptar los instrumentos necesarios para el cumplimiento de los fines de cada una de las etapas del proceso de selección, definir las condiciones de las convocatorias y suscribirlas, entre otras.

Que mediante la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026 se convocó y se establecieron las reglas del Proceso de Selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Procuraduría General de la Nación.

Que a través de la Resolución No. 108 del 23 de abril de 2026 se corrigieron errores formales contenidos en la Resolución No. 076 de 2026 y se modificaron unas convocatorias en virtud de órdenes judiciales.

Que mediante la Resolución No. 133 del 20 de mayo de 2026, se modificó y adicionó la Resolución 076 de 2026, como se resume a continuación: **i)** se modificó el término previsto para la etapa de las inscripciones con el fin de adelantar los estudios técnicos, jurídicos y operativos requeridos para la implementación de lo previsto en la Ley 2418 de 2024, de conformidad con el sentido de la decisión de la Corte Constitucional en la Sentencia C-117 de 2026, dada a conocer mediante Comunicado No. 19 del 6 de mayo de 2026; **ii)** se previó la posibilidad de reemplazar la prueba escrita por una de ejecución, para los empleos convocados cuyo requisito de estudios sea igual o inferior al último grado de educación media; **iii)** se modificaron los factores de puntuación en la prueba de análisis de antecedentes en atención a la naturaleza de los empleos

¹ Modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021



RESOLUCIÓN No. 243

(02 SEP 2026)

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026, en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección C, mediante Auto No. 358 del 26 de agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones.”

convocados; **iv)** se modificaron unos formatos de convocatoria atendiendo las necesidades institucionales y lo establecido en el Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación, para estos perfiles.

Que mediante la Resolución No. 212 del 6 de agosto de 2026 se modificó y adicionó la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026, en los siguientes aspectos: **i)** se reservaron 198 empleos de los 2824 empleos convocados a concurso, los cuales fueron ofertados en los formatos de convocatoria numerados del 300 al 366 para personas con discapacidad. Así mismo se estableció la gratuidad de la inscripción para esta población y se determinó el mecanismo para acreditarse como persona con discapacidad en el concurso de méritos, conforme lo dispone la Ley 2418 de 2024 y acatando lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-117 de 2026, como acciones afirmativas orientadas a garantizar la igualdad material y el acceso efectivo de las personas con discapacidad al empleo público; **ii)** se ajustaron los formatos de convocatoria correspondientes a empleos cuya ubicación inicial se encontraba asignada al entonces Instituto de Estudios del Ministerio Público, incorporando su nueva ubicación de conformidad con los avances en el proceso de transformación institucional dispuesto en la Ley 2553 de 2025; **iii)** se modificaron y corrigieron errores formales advertidos en determinados formatos de convocatoria, atendiendo las necesidades del servicio y los requerimientos institucionales, así como lo establecido en el Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación, para estos perfiles.

Que el Proceso de Selección convocado mediante Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026 tuvo su origen en el cumplimiento de una orden judicial, en virtud de la sentencia proferida el 15 de julio de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección "C", dentro de la Acción de Cumplimiento radicada bajo el No. 25000-23-41-000-2024-00875-00, y confirmada por el Consejo de Estado en providencia del 22 de agosto de 2024, mediante la cual se ordenó a la Procuraduría General de la Nación convocar, dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria de dicha decisión, en forma jurídica satisfactoria, el concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa en vacancia definitiva, y que su cumplimiento ha sido objeto de seguimiento judicial permanente.

Que en desarrollo del seguimiento efectuado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección C de la Acción de Cumplimiento radicada bajo el No. 25000-23-41-000-2024-00875-00-, mediante Auto Interlocutorio No. 358 del 26 de agosto de 2026, le ordenó a la Procuraduría General de la Nación, antes del inicio del período de inscripciones previsto para el 7 de septiembre de 2026, ajustar la Oferta Pública de Empleos de Carrera, incluyendo los ciento quince (115) empleos creados por el Decreto 2247 de 2011, así como todos los empleos en vacancia definitiva de la planta permanente de personal.

Que los empleos creados mediante el Decreto 2247 de 2011 y que se ofertan en el presente concurso de méritos serán provistos en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección "C", mediante el Auto Interlocutorio No. 358 del 26 de agosto de 2026, proferido dentro del proceso radicado 25000-23-41-000-2024-00875-00. Lo anterior teniendo en cuenta que dichos empleos hacen parte de una planta de personal de carácter transitorio, cuya vigencia inicial fue establecida por el término de diez (10) años, de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-172 de 2017. Posteriormente, mediante la Ley 2078 de 2021 dicha vigencia fue prorrogada por diez (10) años adicionales, hasta el 10 de junio de 2031, sin perjuicio de lo que sobre el

RESOLUCIÓN No. 243

(02 SEP 2026)

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026, en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección C, mediante Auto No. 358 del 26 de agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones.”

particular llegue a determinar el legislador. En consecuencia, los nombramientos que se efectúen como resultado del presente concurso de méritos estarán sujetos, en todo caso, al término de vigencia legal de los empleos que integran la referida planta transitoria, sin que se modifique su naturaleza transitoria, ni implique su permanencia más allá del término legalmente establecido, ni puede entenderse como una prórroga, ampliación o extensión de la vigencia de la planta. Por tanto, una vez opere la terminación de la vigencia legal de la planta transitoria, los empleos que la integran dejarán de formar parte de la estructura de la Procuraduría General de la Nación, con las consecuencias jurídicas que de ello se deriven respecto de los servidores que se encuentren vinculados a estos, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y las decisiones que adopten las autoridades competentes.

Que, en cumplimiento de la orden judicial impartida, la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación, con base en la información recibida de la División de Gestión Humana, elaboró y estructuró el ajuste de la Oferta Pública de Empleos de Carrera, mediante la inclusión de doscientos veintisiete (227) empleos adicionales, los cuales se discriminan así:

- Ciento quince (115) empleos de la planta transitoria de personal creados por el Decreto 2247 de 2011 que se encontraban en vacancia definitiva al 19 de febrero de 2026, fecha en la cual fueron elaborados los formatos de convocatoria iniciales.
- Ciento cuatro (104) empleos de la planta permanente de personal que quedaron en vacancia definitiva después del 19 de febrero de 2026.
- Ocho (8) empleos de la planta transitoria de personal creados por el Decreto 2247 de 2011 que quedaron en vacancia definitiva después del 19 de febrero de 2026.

Que con los doscientos veintisiete (227) empleos adicionales, la Oferta Pública de Empleos de Carrera del Concurso de Méritos convocado mediante Resolución 076 de 2026 modificada por las Resoluciones 108, 133 y 212 de 2026 queda conformada por un total de tres mil cincuenta y uno (3.051) empleos, de los cuales dos mil novecientos veintiocho (2.928) empleos pertenecen a la planta permanente de personal y ciento veintitrés (123) empleos a la planta transitoria de personal creados por el Decreto 2247 de 2011.

Que, como consecuencia del ajuste en el número de empleos que integran la Oferta Pública del Concurso de Méritos convocado mediante Resolución 076 de 2026 modificada por las Resoluciones 108, 133 y 212 de 2026, resulta necesario ajustar el número de empleos que integran la reserva del siete por ciento (7%) para personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2418 de 2024 en concordancia con el sentido de la decisión contenido en la Sentencia C-117 de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 12 y en el artículo 196 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 195 ibidem, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación, mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2026, solicitó modificar y adicionar la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026 modificada y adicionada por las Resoluciones 108, 133, 212 de 2026, así como algunas de las convocatorias que hacen parte integral de esta, así:

RESOLUCIÓN No. 243

(02 SEP 2026)

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026, en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección C, mediante Auto No. 358 del 26 de agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones.”

1. Adicionar doscientos veintisiete (227) empleos a la Oferta Pública del Concurso de Méritos convocado mediante Resolución 076 de 2026 modificada por las Resoluciones 108, 133 y 212 de 2026, para un total de tres mil cincuenta y uno (3.051), empleos convocados, así:
 - 1.1. Ciento quince (115) empleos pertenecientes a la planta transitoria de personal creada mediante el Decreto 2247 de 2011, en vacancia definitiva al 19 de febrero de 2026.
 - 1.2. Ciento cinco (105) empleos pertenecientes a la planta permanente de personal pertenecientes al Sistema Especial de Carrera, que quedaron en vacancia definitiva después del 19 de febrero de 2026.
 - 1.3. Ocho (8) empleos pertenecientes a la planta transitoria de personal creada mediante el Decreto 2247 de 2011, que quedaron en vacancia definitiva después del 19 de febrero de 2026.
2. De los doscientos veintisiete (227) empleos que se adicionan, reservar diecisiete (17) empleos que corresponde al 7% del total de empleos adicionados, los cuales serán ofertados en el mismo proceso de selección, para Personas con Discapacidad, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2418 de 2024 en concordancia con lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-117 de 2026, como una acción afirmativa orientada a garantizar la igualdad material y el acceso efectivo de las personas con discapacidad al empleo público, en desarrollo de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.
3. La reserva del 7% de los empleos adicionados para personas con discapacidad, no implica modificación alguna al número total de empleos en vacancia definitiva de la planta de personal permanente y transitoria de la Procuraduría General de la Nación convocados al concurso, el cual asciende a tres mil cincuenta y uno (3.051) empleos convocados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN 076 del 24 de marzo de 2026 modificado por el artículo 1 de la Resolución 212 de 2026, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2. EMPLEOS CONVOCADOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los empleos que conforman el presente proceso de selección son los siguientes:

RESOLUCIÓN No. 243
02 SEP 2026
()

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026, en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección C, mediante Auto No. 358 del 26 de agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones.”

Nivel Jerarquice	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Cod. Cargo	Vacantes Res 212/26 proceso de selección general	Vacantes Res 212/26 proceso de selección reservado personas con discapacidad	Nuevas Vacantes proceso de selección general	Nuevas Vacantes proceso de selección reservado personas con discapacidad	Total Oferta Pública de Empleos Concurso de Meritos
ASESOR	ASESOR GRADO 19	1AS-19	603	52	38	1	694
ASESOR	ASESOR GRADO 21	1AS-21	22	-	4	-	26
ASESOR	ASESOR GRADO 22	1AS-22	3	-	1	-	4
ASESOR	ASESOR GRADO 24	1AS-24	3	1	1	1	6
EJECUTIVO	JEFE DE DIVISIÓN GRADO 22	2JD-22	3	-	1	-	4
OPERATIVO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GR4	6AN-04	4	1	1	-	6
OPERATIVO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GR6	6AN-06	4	1	-	-	5
OPERATIVO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 3	6AS-03	66	1	2	-	69
OPERATIVO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 4	6AS-04	9	1	1	-	11
OPERATIVO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES 6	6AS-06	4	1	-	-	5
OPERATIVO	CITADOR GRADO 4	6CI-04	40	-	-	-	40
OPERATIVO	CONDUCTOR GRADO 6	6CH-06	41	-	3	-	44
OPERATIVO	CONDUCTOR GRADO 8	6CH-08	15	-	1	-	16
PROFESIONAL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO 17	3CA-17	14	-	-	-	14
PROFESIONAL	PROCURADOR JUDICIAL I	3PJ-EG	58	5	48	2	113
PROFESIONAL	PROCURADOR JUDICIAL II	3PJ-EC	57	4	24	5	90
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR15	3PU-15	274	30	1	-	305
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR17	3PU-17	406	38	18	-	462
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR18	3PU-18	284	28	2	-	314
TÉCNICO	SECRETARIO PROCURADURÍA GR 10	4SP-10	31	-	-	-	31
TÉCNICO	SECRETARIO PROCURADURÍA GR 11	4SP-11	10	-	-	-	10
TÉCNICO	SECRETARIO PROCURADURÍA GR 12	4SP-12	19	-	-	-	19
TÉCNICO	SECRETARIO PROCURADURÍA GR 13	4SP-13	15	-	2	-	17
TÉCNICO	SUSTANCIADOR GRADO 10	4SU-10	22	1	-	-	23
TÉCNICO	SUSTANCIADOR GRADO 11	4SU-11	241	25	40	6	312
TÉCNICO	SUSTANCIADOR GRADO 8	4SU-08	39	1	2	-	42
TÉCNICO	SUSTANCIADOR GRADO 9	4SU-09	13	-	16	-	29
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GR11	4TM-11	6	-	-	-	6
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GR12	4TM-12	2	-	-	-	2
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GR13	4TM-13	5	-	-	-	5
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GR14	4TM-14	9	-	-	-	9
TÉCNICO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GR16	4TM-16	5	-	-	-	5
TÉCNICO	TÉCNICO CRIMINALÍSTICA GR15	4TC-15	2	-	-	-	2
TÉCNICO	TÉCNICO EN CRIMINALÍSTICA GR17	4TC-17	2	-	-	-	2
TÉCNICO	TÉCNICO INVESTIGADOR GR 11	4TI-11	9	-	-	-	9
TÉCNICO	TÉCNICO INVESTIGADOR GR 15	4TI-15	13	-	-	-	13



RESOLUCIÓN No. 243

02 SEP 2026

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026, en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección C, mediante Auto No. 358 del 26 de agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones.”

Nivel Jerarquice	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Cod. Cargo	Vacantes Res 212/26 proceso de selección general	Vacantes Res 212/26 proceso de selección reservado personas con discapacidad	Nuevas Vacantes proceso de selección general	Nuevas Vacantes proceso de selección reservado personas con discapacidad	Total Oferta Pública de Empleos Concurso de Meritos
TÉCNICO	TÉCNICO INVESTIGADOR GR 17	4TI-17	1	-	-	1	2
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GR10	5AM-10	67	2	-	-	69
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GR8	5AM-08	6	-	-	-	6
ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GR9	5AM-09	27	-	-	-	27
ADMINISTRATIVO	OFICINISTA GRADO 6	5OF-06	128	6	2	1	137
ADMINISTRATIVO	SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 12	5SJ-12	6	-	-	-	6
ADMINISTRATIVO	SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 13	5SJ-13	6	-	1	-	7
ADMINISTRATIVO	SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 15	5SJ-15	3	-	-	-	3
ADMINISTRATIVO	SECRETARIO GRADO 10	5SE-10	6	-	-	-	6
ADMINISTRATIVO	SECRETARIO GRADO 11	5SE-11	7	-	1	-	8
ADMINISTRATIVO	SECRETARIO GRADO 8	5SE-08	10	-	-	-	10
ADMINISTRATIVO	SECRETARIO GRADO 9	5SE-09	6	-	-	-	6
TOTAL			2626	198	210	17	3051

PARÁGRAFO PRIMERO: El total de los empleos objeto de este concurso de méritos es de tres mil cincuenta y uno (3.051), incluidos los asignados en el anterior Instituto de Estudios del Ministerio Público, la totalidad de empleos en vacancia definitiva tanto de la planta permanente de personal como los de la planta transitoria de personal creados por el Decreto 2247 de 2011 y los detallados en la tabla que antecede en la columna de vacantes proceso de selección reservado para personas con discapacidad y se encuentran distribuidos en la planta global de personal de la Entidad y relacionados en los formatos de las convocatorias números 001 a 392 de 2026 documentos que se anexan y hacen parte integral de la presente resolución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, de los cuales:

- Los formatos de **convocatoria Nos. 001 a 299, 368 a 370 y 392** conforman el proceso de selección dirigido a todos los interesados en general, de empleos pertenecientes a la planta permanente de personal.
- Los formatos de **convocatoria Nos. 300 a 367**, conforman el proceso de selección reservado para personas con discapacidad de los empleos pertenecientes a la planta permanente de personal
- Los formatos de **convocatoria Nos. 371 a 387**, conforman el proceso de selección dirigido a todos los interesados en general, de empleos pertenecientes a la planta transitoria de personal creada por el Decreto 2247 de 2011.
- Los formatos de **convocatoria Nos. 388 a 391**, conforman el proceso de selección dirigido a personas con discapacidad, de empleos pertenecientes a la planta transitoria de personal creada por el Decreto 2247 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 243

(02 SEP 2026)

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026, en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección C, mediante Auto No. 358 del 26 de agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones.”

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los empleos convocados a concurso que tienen en la primera versión de formatos de convocatoria, el Instituto de Estudios del Ministerio Público, como dependencia de ubicación inicial, podrán ser distribuidos y/o ubicados en la Universidad del Ministerio Público o entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con las necesidades del servicio y la transición del Instituto, de conformidad con lo previsto en el parágrafo transitorio del artículo 17 y parágrafo transitorio del artículo 22 de la Ley 2553 de 2025.

PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2418 de 2024 y en concordancia con lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-117 de 2026, se reserva el siete por ciento (7%) del total de los empleos convocados a concurso, para personas con discapacidad, con el propósito de garantizar su acceso al empleo público en condiciones reales y efectivas de igualdad, de conformidad con las reglas previstas en la presente resolución y demás disposiciones que regulan la materia.”

ARTÍCULO 2. – Adicionar al Concurso de Méritos convocado mediante Resolución 076 de 2026 modificada por las Resoluciones 108, 133 y 212 de 2026, diecisiete (17) formatos de convocatoria identificados con los números 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386 y 387, los cuales ofertan **ciento catorce (114) empleos** en vacancia definitiva de la **planta transitoria de personal creada por el Decreto Ley 2247 de 2011**, y que se incluyeron en la Oferta Pública del Concurso de Méritos, en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección "C", mediante el Auto Interlocutorio No. 358 del 26 de agosto de 2026, proferido dentro del proceso radicado 25000-23-41-000-2024-00875-00, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. – Adicionar al Concurso de Méritos convocado mediante Resolución 076 de 2026 modificada por las Resoluciones 108, 133 y 212 de 2026, cuatro (4) formatos de convocatoria identificados con los números 388, 389, 390, 391, los cuales ofertan **nueve (9) empleos** en vacancia definitiva de la **planta transitoria de personal creada por el Decreto Ley 2247 de 2011**, para personas con discapacidad, y que se incluyeron en la Oferta Pública del Concurso de Méritos en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección "C", mediante el Auto Interlocutorio No. 358 del 26 de agosto de 2026, proferido dentro del proceso radicado 25000-23-41-000-2024-00875-00, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 4. – Adicionar al Concurso de Méritos convocado mediante Resolución 076 de 2026 modificada por las Resoluciones 108, 133 y 212 de 2026, cuatro (4) formatos de convocatoria identificado con los números 368, 369, 370 y 392, los cuales ofertan en su totalidad, **cuatro (4) empleos** en vacancia definitiva de la **planta permanente de personal**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO 5. – Adicionar al Concurso de Méritos convocado mediante Resolución 076 de 2026 modificada por las Resoluciones 108, 133 y 212 de 2026, un (1) formato de convocatoria identificado con el número 367, el cual oferta para personas con discapacidad, **un (1) empleo** en vacancia definitiva de la **planta permanente de personal**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. 243
(02 SEP 2026)

“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 076 del 24 de marzo de 2026, en cumplimiento de la orden impartida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección C, mediante Auto No. 358 del 26 de agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones.”

ARTÍCULO 6. – Modificar los formatos de convocatoria del Concurso de Méritos convocado mediante Resolución 076 de 2026 modificada por las Resoluciones 108, 133 y 212 de 2026, identificados con los números 2, 24, 33, 36, 41, 59, 73, 79, 83, 89, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 104, 145, 148, 150, 160, 165, 170, 171, 172, 194, 198, 234, 235, 237, 241, 260, 261, 283 y 288, distribuyendo en los mismos un total de **noventa y dos (92) empleos de la planta permanente de personal** pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa, que quedaron en vacancia definitiva después del 19 de febrero de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 7. – Modificar los formatos de convocatoria para personas con discapacidad del Concurso de Méritos convocado mediante Resolución 076 de 2026 modificada por las Resoluciones 108, 133 y 212 de 2026, identificados con los números 317, 318, 362 y 366 distribuyendo en los mismos un total de **siete (7) empleos de la planta permanente de personal** pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa, que quedaron en vacancia definitiva después del 19 de febrero de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 8. - Las modificaciones parciales ordenadas en la presente Resolución no afectan en su contenido las demás disposiciones de la Resolución No. 076 de 2026 modificada por las Resoluciones 108, 133 y 212 de 2026, las cuales quedarán incólumes en los aspectos no modificados.

ARTÍCULO 9. - **Ordenar** a la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación, que publique los formatos corregidos en los canales dispuestos para el concurso de méritos.

ARTÍCULO 10. - **Ordenar** a la Oficina Jurídica de la Procuraduría General de la Nación informar al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca este acto administrativo de modificación y adición, dentro del trámite de la acción de cumplimiento radicada bajo el No. 25000-23-41-000-2024-00875-00.

ARTÍCULO 11. - **Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 SEP 2026


GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Viviana Franco Burgos – Oficina Selección y Carrera.

Revisó: Rafael Eduardo Bernal Vilaró – Asesor Oficina Jurídica.

Astrid Torcoroma Rojas Sarmiento – Despacho Procurador General de la Nación.

Jorge Enrique Posada – Jefe de Oficina de Selección y Carrera.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Jefe División Gestión Humana.

Aura Yineth Correa Niño – Jefe Oficina Jurídica.

Gabriel José Romero Sundheim – Secretario General.

Julián Fernández – Viceprocurador General de la Nación.